



EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PETICIONES DE INFORMACIÓN solicitadas al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Lillo Gómez, que se relacionan a continuación:

- **PI 8387/22 R 18940**
- **PI 8390/22 R 18943**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2023.01.09 19:35



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8387/22 R 18940

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: ratio poblacional asignado en la actualidad a cada una de las matronas de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

En la plantilla orgánica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2022 existen 211 plazas de matronas en los centros de salud de nuestra comunidad.

En el Acuerdo de 2 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la implantación de medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023, en su apartado 5 sobre adecuación de plantilla, además, se autoriza a la gerencia de Atención primaria para que efectúe un incremento de plantilla orgánica que suponga la ampliación de 55 plazas más en la categoría Matrona de zonas básica de salud.

Con esto, la dotación de matronas de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid alcanzará a una matrona en cada centro de salud (266). Desde la implantación del Plan de Mejora Integral de Atención Primaria también se ha procedido a la asignación efectiva de la población a las unidades de atención específica, con lo que todas las mujeres de la Comunidad tienen asignada de forma efectiva a su matrona de referencia.

En la línea de trabajo de potenciar el papel asistencial de esta categoría profesional y de impulsar una atención sanitaria prestada por el profesional que mayor valor aporta, también desde este año se ha habilitado la cita directa con la matrona, de forma que las mujeres pueden obtener una cita con su matrona en su centro de salud sin necesidad de consulta previa con el médico o la enfermera de Atención Primaria.

En la línea de coordinación asistencial, se ha implantado en 2022 el Proceso integrado de atención al embarazo de bajo riesgo, que recoge un modelo de atención a las mujeres embarazadas sin factores de riesgo para la evolución de su embarazo integrado entre el centro de salud y el hospital de referencia, coordinando las intervenciones de los profesionales de los dos ámbitos asistenciales y con especial liderazgo de la figura de la matrona (tanto en Atención Primaria como Hospitalaria) de forma que el seguimiento del embarazo sea adecuado, seguro y próximo a las mujeres y su entorno familiar y comunitario.

Madrid, 29 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 8390/22 R 18943

AUTOR/A: Vanessa Lillo Gómez (GUP) ,

ASUNTO: ratio poblacional recomendada desde la Consejería de Sanidad para las matronas de Atención Primaria

RESPUESTA:

En la plantilla orgánica de Atención Primaria de la Comunidad de Madrid a 1 de enero de 2022 existen 211 plazas de matronas en los centros de salud de nuestra comunidad.

En el Acuerdo de 2 de febrero de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la implantación de medidas en materia de recursos humanos contempladas en el Plan de Mejora Integral de la Atención Primaria 2022-2023, en su apartado 5 sobre adecuación de plantilla, además, se autoriza a la gerencia de Atención primaria para que efectúe un incremento de plantilla orgánica que suponga la ampliación de 55 plazas más en la categoría Matrona de zonas básica de salud.

Con esto, la dotación de matronas de Atención Primaria en la Comunidad de Madrid alcanzará a una matrona en cada centro de salud (266). Desde la implantación del Plan de Mejora Integral de Atención Primaria también se ha procedido a la asignación efectiva de la población a las unidades de atención específica, con lo que todas las mujeres de la Comunidad tienen asignada de forma efectiva a su matrona de referencia.

En la línea de trabajo de potenciar el papel asistencial de esta categoría profesional y de impulsar una atención sanitaria prestada por el profesional que mayor valor aporta, también desde este año se ha habilitado la cita directa con la matrona, de forma que las mujeres pueden obtener una cita con su matrona en su centro de salud sin necesidad de consulta previa con el médico o la enfermera de Atención Primaria.

En la línea de coordinación asistencial, se ha implantado en 2022 el Proceso integrado de atención al embarazo de bajo riesgo, que recoge un modelo de atención a las mujeres embarazadas sin factores de riesgo para la evolución de su embarazo integrado entre el centro de salud y el hospital de referencia, coordinando las intervenciones de los profesionales de los dos ámbitos asistenciales y con especial liderazgo de la figura de la matrona (tanto en Atención Primaria como Hospitalaria) de forma que el seguimiento del embarazo sea adecuado, seguro y próximo a las mujeres y su entorno familiar y comunitario.

Madrid, 29 de diciembre de 2022

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

